



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bello, 2 de julio de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su queja anónima con radicado No. 20241119331 del 10 de julio de 2024, en el cual nos expone lo siguiente:

“Buen día. por medio de la presente invoco un derecho de petición, por perjuicios económicos causados por una funcionaria de la oficina ICA Rionegro Antioquia, debido a causas injustificadas, esta funcionaria a retardado el proceso de inscripción al pot de estados unidos, para exportar aguacate hass, a los predios ubicados en el municipio del retiro. estas demoras en los registros de los predios han causado que los predios, no podamos seguir el proceso ya que nuestra zona búfer está inmersa en clúster de estos tres predios. estas demoras injustificadas nos a causado pérdidas económicas a no poder vender nuestro producto a estados unidos.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

RESPUESTA

Realizando la averiguación de la situación expuesta en la comunicación del usuario anónimo, se tienen las siguientes consideraciones.

1. Los predios suministrados por usted ya están registrados para exportar y en ese proceso no interviene ningún funcionario o contratista ICA ya que no hace parte del programa de registros. Entendemos entonces que se refiere a la habilitación del plan de trabajo de Estados Unidos.
2. El alcance de las actividades de algunos funcionarios en particular no tiene la potestad actual de retener la gestión de un trámite, dado que recibe las caracterizaciones en físico y en esa recepción de forma inmediata hace la verificación y las correcciones correspondientes a los documentos, pero la evaluación de los polígonos remitidos por el usuario en KML lo realizan desde el área de sistemas de información geográfica SIG del ICA.
3. El lugar de producción del predio ya está habilitado hace varias semanas para el plan de trabajo de aguacate hass hacia Estados Unidos, como puede verificar en la página del ICA por el enlace importación y exportación/planes de trabajo.



<https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales/estados-unidos>.

4. Los lugares de producción en cuestión fueron rechazados desde el SIG por inconsistencias en los polígonos de los predios remitidos y se notificó al correo registrado de cada usuario.

Dado en la ciudad de Bello, a los dos (2) días del mes de julio 2024

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

Gerente Seccional Antioquia

NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS
Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241119331
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	02 de julio de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Realizando la averiguación de la situación expuesta en la comunicación del usuario anónimo, se tienen las siguientes consideraciones. 1. Los predios suministrados por usted ya están registrados para exportar y en ese proceso no interviene ningún funcionario o contratista ICA ya que no hace parte del programa de registros. Entendemos entonces que se refiere a la habilitación del plan de trabajo de Estados Unidos. 2. El alcance de las actividades de algunos funcionarios en particular no tiene la potestad actual de retener la gestión de un trámite, dado que recibe las caracterizaciones en físico y en esa recepción de forma inmediata hace la verificación y las correcciones correspondientes a los documentos, pero la evaluación de los polígonos remitidos por el usuario en KML lo realizan desde el área de sistemas de información geográfica SIG del ICA. 3. El lugar de producción del predio ya está habilitado hace varias semanas para el plan de trabajo de aguacate hass hacia Estados Unidos, como puede verificar en la página del ICA por el enlace importación y exportación/planes de trabajo. https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/planes-trabajo-exportacion-vegetales/estados-unidos. 4. Los lugares de producción en cuestión fueron rechazados desde el SIG por inconsistencias en los polígonos de los predios remitidos y se notificó al correo registrado de cada usuario.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Cristian Camilo Medina Tamayo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2 de julio

de 2024 a las 2:00 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 9 de julio de 2024 a las 2:00 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO
GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA